REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 579/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), que entrega a las municipalidades, entre otras funciones, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra m), que autoriza la contratación por trato directo cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del mismo Reglamento; Artículo 107 del citado Reglamento, que establece que, en estos casos debe previamente verificarse su idoneidad y señalarse la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir al trato directo; la circunstancia de no estar habilitada la opción de invitación de un proveedor a través del Sistema de Información; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 281/13 de 11 de Marzo de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita contratar vía trato directo el suministro de los servicios especializados de producción artística, con doña Loreto Moya Allende, para la exhibición de la Obra de Teatro "Ardiente Paciencia", a realizarse en el Centro Cultural de Alto Hospicio, los días 14 y 15 de Marzo de 2013, habiendo verificado su idoneidad, en razón de su experiencia y contactos con los artistas requeridos; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese excepcionalmente como servicio especializado, la contratación por trato directo con la Productora Artística, doña Loreto Moya Allende, RUT 11.392.725-9, con domicilio en calle Hernán Cortés N° 2470, Ñuñoa, Santiago; para la exhibición de la Obra de Teatro "Ardiente Paciencia", a realizarse en el Centro Cultural de Alto Hospicio, los días 14 y 15 de Marzo de 2013, quedando ésta obligada a la exhibición de la obra de teatro referida en las fechas señaladas. Los fundamentos de la presente autorización, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículos 10 N° 7 letra m) y 107 de su Reglamento, son los siguientes: **1º)** La naturaleza especial del servicio, esto es, la contratación de la realización de un evento artístico, que necesariamente debe ser contratado por la vía de agentes o productores de eventos que realizan el contacto con el o los artistas a contratar; **2º)** La idoneidad técnica del proveedor, que ha sido previamente verificada por la Administración Municipal; y **3º)** La conveniencia de recurrir a este tipo de procedimiento, fundada en que el proveedor contratado es quien ofrece al cortometraje de la obra de teatro deseada, en que un proceso de licitación podría resultar demasiado lento frente a la gran demanda de los artistas y lo estrecho de sus agendas, y en que se trata de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, que cumple con la normativa invocada.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 579/2013.-)

2.- Contrátese por trato directo a doña **LORETO MOYA ALLENDE**, ya individualizado, para la exhibición de la Obra de Teatro "Ardiente Paciencia", a realizarse en el Centro Cultural de Alto Hospicio, los días 14 y 15 de Marzo de 2013, por la suma única y total de **$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)**, Impuestos incluidos.

3.- Atendida la naturaleza de la contratación, exíjase garantía de fiel cumplimiento de contrato, nominativa a nombre de la **Municipalidad,** por la suma de $50.000.- (cincuenta mil pesos). Otórguese plazo hasta las 10:00 horas del 14 de Marzo de 2013, al adjudicatario, para constituir la garantía antedicha.

4.- Encárguese al **Departamento de Deportes y Cultura** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la recepción de los servicios a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará los gastos originados de la presente contratación, con cargo a la cuenta **Nº 215.22.08.011**, del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nº 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/jrh
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Deportes y Cultura
Encargado Portal

Osvaldo Zenteno

De: Osvaldo Zenteno <ozenteno@maho.cl>
Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2013 9:07
Para: hvilches@maho.cl
CC: 'fesparza@maho.cl'
Asunto: Solicitud

Junto con saludar, solicito se consideren en DA N° 579 la siguiente modificación:

Donde dice : Loreto Moaya

Debe decir : Loreto Moya

Lo anterior, por error de la productora quien entrega cotización con nombre mal escrito

Gracias

OSVALDO

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO
DEPTO. DE DEPORTES

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

579-13
13.03.13

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
629. 12 MAR 2013 FER.
10:15 HRS.
DIRECCIÓN JURÍDICA

MEMORANDUM N° 281/13

A : DIRECTOR JURÍDICO

DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

ALTO HOSPICIO, Lunes 11 de Marzo de 2013

Junto con saludar, en el marco de la ejecución del Programa de Actividades Municipales, y en específico de la realización de la Obra denominada "Ardiente Paciencia", a realizarse los días 14 y 15 de marzo del presente en cuatro presentaciones en el salón auditórium del Centro Cultural de Alto Hospicio, solicito a Ud. tenga a bien gestionar el siguiente requerimiento:

- Contratación vía trato directo de la Productora Artística Sra. Loreto Mo ya Allende, Rut N° 11.392.725-9, domiciliada en Calle Hernán Cortés N° 2470 de la comuna de Ñuñoa – Santiago, quien declarará sus servicios mediante boleta de honorarios y que es representante de la compañía que presentará la obra de teatro "Ardiente Paciencia" en el Centro Cultural de Alto Hospicio, en cuatro funciones los días 14 y 15 de marzo del presente, según las condiciones indicadas en cotización y memorándum adjuntos.

Se señala a Ud. que el objetivo del evento es desarrollar una instancia de esparcimiento para la población hospiciana (adultos y escolares), espacio en el cual se hará presente esta destacada obra de connotación nacional una gran cantidad de asistentes (más de mil personas).

Se señala que la cuenta a imputar el gasto es la Nro. 114.03.01.

Se adjunta además V°B° del Sr. Alcalde.

Muy atte.

MUNICIPALIDAD DEPTO. DE DEPORTES ALTO HOSPICIO

Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura

Santiago, marzo del 2013.-

Lua
producciones

Sra.:

SAMANTA GARCIA L.

Coordinadora

CENTRO CULTURAL DE ALTO HOSPICIO

Presente

Samanta junto con saludarla le hago llegar cotización de obra de teatro ARDIENTE PACIENCIA del dramaturgo chileno Antonio Skarmeta protagonizada por Julio jung y dirigida por Alejandro Castillo para ser presentada en Centro Cultural Alto Hospicio los días 14 y 15 de marzo del año en curso.

VALOR 4 FUNCIONES $ 1.500.000 (imp incluido)

Sin otro particular me despido atte.,

LORETO MOAYA ALLENDE

PRODUCTORA

Rut: 11.392.725-9

07 7933960

luaproduccion@gmail.com

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

MEMORANDUM N° 164/13

A : SR. ALCALDE

DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Lunes 11 de Febrero de 2013

Junto con saludar, en el marco de la Operación del Centro Cultural de Alto Hospicio, solicito a Ud. su V°B° necesario para ejecutar la obra denominada "Ardiente Paciencia", en la cual participan los actores nacionales: Julio Jung, Catalina Guerra, Emilio Edward y Natalia Aragonese.

Para lo anterior, se hace necesario contar con un aporte municipal de $ 1.500.000.- (un millón, quinientos mil pesos), lo cual permitirá realizar 04 funciones gratuitas para la comunidad durante los días 13, 14 y 15 de marzo del presente.

Se señala que esta obra cuenta con el aporte de Financiamiento Fondart.

Muy atte.

MUNICIPALIDAD DEPTO. DE DEPORTES ALTO HOSPICIO

Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura

V°B°

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO ALCALDE ALCALDIA

- Directora Dideco
- Administradora Municipal

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO
7 MAR 2013
HORA 11 / 43
DEP. DEPORTES Y CULTURA

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

Centro Cultural de Alto Hospicio
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

MEMO Nº: *00051/2013*
MATERIA : *Envío Cotización de Obra*

Alto Hospicio, Jueves 07 de Marzo del 2013.

DE : SAMANTA GARCIA LAZO
COORDINADORA CENTRO CULTURAL DE ALTO HOSPICIO

A : OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR DE DEPORTE Y CULTURA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Osvaldo adjunto Cotización de ***Lua Producciones*** *para la Obra " Ardiente Paciencia " del Dramaturgo Chileno Antonio Skarmeta protagonizada por Julio Yung y Dirigida por Alejandro Castillo para ser presentada con 4 funciones en el CCAHo :*
Jueves 14 del presente a las 15:00 Hrs. Función Estudiantil
Jueves 14 del presente a las 20:00 Hrs. Función Público en General
Viernes 15 del presente a las 11:00 Hrs. Función Estudiantil
Viernes 15 del presente a las 20:00 Hrs. Función Público General
Valor Total por las 4 funciones $ 1.500.000.- impuesto incluido.
La Productora Loreto Moya Allende está inscrita en Chile Compra.

Atte.

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO
COORDINADOR
- FORMACIÓN
- CREACIÓN
- PATRIMONIO
CENTRO CULTURAL

SAMANTA GARCIA LAZO
COORDINADORA
CENTRO CULTURAL ALTO HOSPICIO

C.c.: Archivo

Archivo: MEMO 00051 / 2013
Autor: Samanta García Lazo